

FORMATO TÉCNICO FT- 8 EMPAQUE GALLETAS

Referencias normativas:

Resolución 333 de 2011, Rotulado Nutricional

Resolución 5109 de 2005, Rotulado General

Nota: se debe incluir la información de rotulado general según la norma que entre en vigencia.

CARACTERÍSTICAS:

Presentación empaque individual con un contenido neto mínimo de 30 gramos

Requisitos:

1. Empaque Primario: capacidad de 30 g

MATERIAL: Empaque flexible BOPP

Los parámetros anteriormente citados podrán ser validados a través de certificación del proveedor del empaque del contratista y del contratista mismo, con lo cual se garantizarán estas exigencias. Si se llegase a presentar una inconformidad derivada del empaque, el contratista deberá asumir la responsabilidad.

2. Información Técnica

a. TRANSMISIÓN DE LUZ:

CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS: película transparente y/o brillante. Apta para procesos de impresión.

b. ESPESOR: entre 20 a 25 micras

c. TRANSMISIÓN DE VAPOR DE AGUA: límite permitido máximo 6.5 g/m²/24h

3. Proceso de Impresión:

Ver Ficha Técnica de Rotulado Institucional y Rotulado Nutricional FT -6.

2. Empaque secundario:

El empaque debe ser caja de cartón corrugado; que garantice la protección del producto en los procesos de transporte y distribución. Rotulado de acuerdo con especificaciones e imagen institucional del ICBF.

El diseño gráfico del empaque primario de cada uno de los productos que hacen parte del complemento nutricional, así como el empaque secundario, debe ser aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ver Ficha Técnica de Rotulado Institucional FT- 9 y Rotulado Nutricional FT - 6).